

Concurso Público

Nº 001-2018

Código: 400770

Clase: Profesional

Cargo: Auditor Interno

Condición: Nombramiento por tiempo indefinido (Propiedad)

Ubicación: Auditoria Interna

1.1. Marco regulatorio

Ley General de Control Interno, artículo 31 y siguientes.

Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público.

Estos lineamientos son de carácter obligatorio para todos los entes y órganos públicos sujetos a la Ley General de Control Interno, No. 8292 del 31 de julio de 2002.

El auditor interno deberá caracterizarse por su idoneidad para el puesto correspondiente. Por ello, será un profesional altamente capacitado en materia de auditoría que reúna los conocimientos, experiencia, actitudes, aptitudes, habilidades para administrar la unidad de auditoría interna, asimismo, que cumpla con los demás requisitos establecidos en los perfiles de la institución a la que brindarán sus servicios.

El nombramiento de auditores internos puede ser por recargo, interinos o por tiempo indefinido.

- a) El nombramiento será por recargo cuando el subauditor asuma las funciones del auditor o cuando el jerarca recargue esas funciones o las del subauditor en otro funcionario idóneo de las unidades de auditoría.
- b) El nombramiento será interino cuando el jerarca designe a un trabajador para prestar los servicios de auditor o subauditor interno por un plazo determinado, cuyo comienzo y término se conocen desde el inicio de la relación laboral. Dicho nombramiento requiere la autorización previa por parte de la Contraloría General de la República, la cual se emitirá hasta por el plazo máximo de doce meses, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que la institución recibe el documento mediante el cual se autoriza el nombramiento, salvo que haya habido recargo de las funciones, en cuyo caso el plazo del nombramiento interino será por nueve meses.
- c) **El nombramiento por tiempo indefinido tiene por objeto que el trabajador realice actividades permanentes de auditoría en la institución, a la cual sirve. Dicho nombramiento solo se podrá efectuar mediante concurso público, permitiendo la participación de todos los oferentes interesados, sean o no funcionarios de la institución promovente. El proceso concursal realizado requerirá la aprobación por parte de la Contraloría General de la República, conforme a las regulaciones que se detallan en estos lineamientos. Una vez hecho el nombramiento definitivo cesará cualquier recargo o nombramiento interino efectuado para esas mismas funciones.**

Cada ente u órgano a los que le aplique esta normativa deberá solicitar para el puesto de auditor interno los requisitos antes mencionados. Sin embargo, podrán definir en sus manuales de cargos y clases o denominación similar, los requisitos adicionales que procedan en razón de la naturaleza de la institución y la complejidad de sus funciones y del cargo que corresponda, ya sea de auditor o subauditor interno, conforme a su propia normativa interna que regula esa

Con sustento en el acuerdo N° 7 de la Sesión Ordinaria 1053-2018 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, celebrada el 12 de julio de 2018.

materia, con el fin de garantizar la capacidad, experiencia e idoneidad del auditor y subauditor internos.

Ningún candidato podrá ocupar la plaza de auditor interno sin cumplir con los requisitos mínimos obligatorios establecidos para el ejercicio de dicho cargo, salvo casos excepcionales de inopia comprobada, debidamente autorizados por la Contraloría General de la República.

Manual de Cargos del ICODER, 2000.

Según lo contemplado en los Lineamientos anteriores los requisitos adicionales que se solicitarán como obligatorios son los contemplados en el Manual de Cargos del ICODER, el cual contempla el perfil de cada uno de los cargos que conforman la estructura del ICODER.

Requisitos:

- Amplia experiencia en la ejecución de labores de auditoría (Es la que se adquiere en un periodo que oscila entre 3 y 5 años, de acuerdo con la clase de puesto de que se trate).
- Formación en las áreas:
 - Derecho Laboral.
 - Formulación y Control de Presupuesto.
 - Legislación Tributaria.
 - Contratación Administrativa.
 - Administración Financiera.
 - Paquetes Informáticos.

Se solicita cinco años de experiencia para obtener el puntaje completo, al ser el máximo permitido por el Manual de Cargos del ICODER (según se observa en el punto anterior "Requisitos"), por tratarse del puesto de Auditor Interno, máximo cargo fiscalizador de la Auditoría Interna de la Institución y la consiguiente responsabilidad que en él recae.

Concurso Público Nº 001-2018
Nombramiento en Propiedad
Auditor Interno
400770

Naturaleza del puesto

Planificación, dirección, ejecución, control y evaluación de los programas de auditoría financiera, operativa y estudios especiales propios de este campo que se realizan en el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.

Requisitos mínimos obligatorios	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Contaduría Pública o similar. • Incorporado al colegio profesional respectivo. • Experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la auditoria interna o externa en el sector público o en el sector privado. 																					
Requisitos deseables	<ul style="list-style-type: none"> • Formación o experiencia en las áreas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Derecho Laboral. ○ Formulación y Control de Presupuesto. ○ Legislación Tributaria. ○ Contratación Administrativa. ○ Administración Financiera. ○ Paquetes Informáticos. 																					
Condiciones del puesto	<ul style="list-style-type: none"> • Nombramiento en Propiedad • Salario: <ul style="list-style-type: none"> ○ Salario base: 1 127 300,00 colones. ○ Prohibición: 65% ○ Anualidad: 21 869,62 colones. ○ Carrera profesional: 2 273,00 colones por punto. 																					
Bases del concurso	<p align="center">Evaluación de Predictores</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Criterios de selección</th> <th>Ponderación máxima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>Grado académico</td> <td align="center">5</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>Capacitación profesional</td> <td align="center">5</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>Experiencia laboral</td> <td align="center">20</td> </tr> <tr> <td>4.</td> <td>Entrevista laboral</td> <td align="center">30</td> </tr> <tr> <td>5.</td> <td>Prueba de conocimiento¹</td> <td align="center">40</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td align="center">100</td> </tr> </tbody> </table> <p>¹ La prueba de conocimiento se aprueba con un mínimo de 28 puntos (calificación de 70). * Los candidatos deberán realizar una evaluación psicológica la cual se tomará como recomendación en la selección.</p>		Criterios de selección	Ponderación máxima	1.	Grado académico	5	2.	Capacitación profesional	5	3.	Experiencia laboral	20	4.	Entrevista laboral	30	5.	Prueba de conocimiento ¹	40		Total	100
	Criterios de selección	Ponderación máxima																				
1.	Grado académico	5																				
2.	Capacitación profesional	5																				
3.	Experiencia laboral	20																				
4.	Entrevista laboral	30																				
5.	Prueba de conocimiento ¹	40																				
	Total	100																				
Condiciones del concurso	Solamente se tramitarán las ofertas que cumplan con <u>todos los requisitos obligatorios</u> . No se aceptaran ofertas que se presenten posterior al cierre del concurso.																					

Período de recepción de ofertas:

Del 17 al 31 de julio de 2018

En las Oficinas de la Administración de Recursos Humanos, ubicadas en el tercer piso del Estadio Nacional.

Las personas interesadas en participar deberán entregar la carta de intención junto con los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae.
- Original y copia de la cédula de identidad.
- Original y copia de los títulos académicos.
- Certificación de incorporación al Colegio Profesional respectivo y de estar al día con las cuotas.
- Certificación de experiencia (Debe contener: Nombre de la organización, puesto, fecha de ingreso y salida, descripción de funciones, motivo de salida, con firma y sello de la organización.)
- Indicar un medio de comunicación oficial para toda comunicación referente al concurso. Esto se debe indicar en el CV.

Para obtener más información, comunicarse con el Departamento de Recursos Humanos, al teléfono 2549-0884, o al correo electrónico ahmed.capitan@icoder.go.cr

Horario de atención
Lunes a Viernes
8:00 a 16:00

El nombramiento se realizará concluido el plazo establecido por ley para la resolución de recursos que se presenten.

Período de evaluación:
Del 01 al 31 de agosto de 2018

Período de revisión de la terna:
Del 03 al 17 de setiembre de 2018
Revisión de la terna por parte de la Contraloría General de la República

Declaratoria del Concurso:
27 de setiembre de 2018

Con sustento en el acuerdo N° 7 de la Sesión Ordinaria 1053-2018 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, celebrada el 12 de julio de 2018.

Descripción de predictores

Entiéndase como requisitos excluyentes:

- Licenciatura en Contaduría Pública o similar.
- Incorporado al colegio profesional respectivo.
- Experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la auditoria interna o externa en el sector público o en el sector privado.

Predictor	Descripción	Calificación
Grado académico	Se otorgará el puntaje a quienes cuenten con el título de Licenciatura en Contaduría Pública o similar.	Se otorga 5 puntos .
Capacitación profesional	Cursos, capacitaciones o similares atinentes al cargo, posterior a obtener el Título de requisito excluyente . Se tomaran en cuenta cursos en: <ul style="list-style-type: none"> ○ Contaduría Pública. ○ Derecho Laboral. ○ Formulación y Control de Presupuesto. ○ Legislación Tributaria. ○ Contratación Administrativa. ○ Administración Financiera. ○ Entre otros afines a la Contaduría Pública. 	Se otorga 1 punto por cada curso , hasta un máximo de 5 puntos . Se tomara en cuenta un título por tema de interés.
Experiencia laboral adicional	Experiencia profesional comprobada por medio de certificados en labores atinentes al cargo, obtenida posterior a obtener el Título de requisito excluyente con el que aplica.	Mayor o igual a 3 años y menor a 5 años: 15 puntos
		Mayor o igual a 5 años: 20 puntos
Entrevista Laboral	Se evaluara por medio de entrevista y el puntaje se determinará de acuerdo a las respuestas del oferente.	Se evalúa con un puntaje de 1 a 30.
Prueba de conocimiento	Se evaluarán conocimientos afines al puesto y sus requisitos. Las personas que no alcancen el puntaje mínimo no podrán continuar en el proceso de selección.	Se evalúa con un puntaje de 1 a 40. Se aprueba con un mínimo de 28 puntos (calificación de 70)